

A LA CONSEJERA DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

I. La Comisión Ejecutiva del SINDICATO MÉDICO DE NAVARRA (SMN) ha decidido convocar una HUELGA que afectará a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y empleados públicos correspondientes al personal facultativo sanitario, incluido personal en formación, pertenecientes a la **Sección de Salud Bucodental** dependiente de la Subdirección de Atención Primaria y Continuidad Asistencial de Navarra Este, así como las dependientes de las Áreas de Estella y Tudela, del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.

II. En virtud de ello, el SINDICATO MÉDICO DE NAVARRA, en su condición de sindicato con implantación mayoritaria en el ámbito reseñado procede, por medio del presente escrito, en tiempo y forma, de acuerdo con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, a COMUNICAR a Vd. la decisión adoptada, advirtiéndole de que la huelga convocada afectará a los organismos encargados de prestar servicios públicos.

III. La huelga convocada se llevará a cabo durante las siguientes fechas:

De las 08:00 horas del 09/12/2025 a las 22:00 horas del día 10/12/2025

IV. El objetivo de la huelga es el siguiente:

1º- Establecer un calendario de reuniones negociadoras que permitan obtener las siguientes mejoras laborales para el personal facultativo y de asistencia a los pacientes:

- A) Reorganización estructural el organigrama del SNS-O para que la Sección de Salud Bucodental pase a depender de la Atención Hospitalaria con las correspondientes modificaciones laborales, retributivas, y organizativas.
- B) Suspensión formal de la obligación de fichar, mediante la modificación (incluyendo la excepción) de la Resolución 1574//2021 de implantación horario flexible en el SNS-O y de la CIRCULAR 1/2024 del Director de Profesionales.

- C) Convocatoria inmediata de una OPE para consolidar la plantilla y, tras el estudio de los puntos B y C, crear las plazas estructurales que sean necesarias.
- D) Estudio de la cartera de servicios actual.
- E) Estudio de la evolución de la carga asistencial y la demanda de odontología en los últimos 10 años.
- F) Reclasificación funcional para percibir el complemento de productividad fija de facultativo.
- G) Abono del complemento de capitación y dispersión en base a un cupo medio tal y como se realiza en personal de enfermería en AP o, tras la reubicación orgánica de la sección en Atención Hospitalaria, pasar a percibir el complemento de destino.
- H) Apertura de un programa de productividad variable temporal de “cirugías” para reducción de la lista de espera, en tanto no se dote la plantilla de suficiente personal para equilibrar la demanda.
- I) Abono del complemento de riesgo del 2% como corresponde a la actividad quirúrgica que realizan, con efecto retroactivo de cuatro años.
- J) Desarrollar un programa formativo para TCAEs a través del INAP, liderado por los/as facultativas/os de odontología y enmarcado en los cursos de carrera profesional para los niveles C y D de la nueva Ley que permita la formación de TCAEs en cirugía oral y se amplie la disponibilidad de personal conocedor.
- K) Desarrollar un programa formativo para odontólogos/as, liderado por profesores de odontología de la Comunidad Foral de Navarra y foráneos, dirigido a la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos de cirugía oral. De esta forma dispondremos de mayor número de odontólogos/as habilitados para la realización de estos procedimientos.
- L) Convocatoria de reuniones de seguimiento (responsables de la Dirección de Profesionales, representantes del Servicio de Odontología, representantes del SMN) en el plazo aproximado de dos meses (final de noviembre-diciembre de 2025).

V. Por ello, solicitamos que se tomen en cuenta estas reivindicaciones y se abra un proceso de auténtica y efectiva negociación.

VI. En cuanto a las gestiones realizadas para resolver las diferencias, hemos de señalar, con carácter general, que el Sindicato lleva planteando numerosas iniciativas de negociación con el Departamento de Salud y el Servicio Navarro de

Salud-Osasunbidea, aportando documentación y propuestas y solicitando reuniones urgentes (incluso ante el consejero de Salud) sin haber obtenido respuesta.

En las escasas reuniones mantenidas con el Departamento de Salud y Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, más allá de la expresión de una voluntad de diálogo, no se han concretado en una intención firme de dar soluciones reales y eficaces a nuestros planteamientos. En definitiva, más que un proceso negociador se han llevado a cabo meras reuniones de comunicación, en las que se dilata la resolución de los problemas.

Todo ello ha promovido todavía más el agravamiento de los problemas no resueltos, el ninguneo de la Administración foral y estatal hacia el personal facultativo de Salud Bucodental, grupo de profesionales a los que, por otra parte, se les exige niveles de formación y responsabilidad máximos en el sistema sanitario, pero se les discrimina respecto a trabajadores con la misma cualificación y mejores condiciones de desempeño laboral, lo que ha desencadenado un gran malestar que concluye en este conflicto.

No obstante, insistimos en nuestra predisposición negociadora instando a la Administración a iniciar sin más dilaciones una verdadera y eficaz negociación sobre todos los aspectos que han quedado señalados para facilitar que entre todos consigamos un acuerdo que realmente permita abordar los problemas que tiene el sistema público de Salud para con el personal facultativo del SNS-O y, con ello, fortaleciendo el pilar básico del sistema, sus recursos humanos, acercarse al objetivo de calidad en la prestación de asistencia que nuestra sociedad demanda.

VII. A los efectos procedentes, le comunico que el Comité de Huelga durante la realización del paro anunciado estará compuesto por los siguientes miembros:

DON ALBERTO PÉREZ MARTÍNEZ	DNI 18016214S	JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA HUN
DON JUAN RAMÓN SANCHIZ RUBIO	DNI 04574332T	MÉDICO EAP CS BARAÑAIN
DOÑA M. CONCEPCIÓN GOÑI ORAYEN	DNI 18193400D	JEFA DE SECCIÓN DE PEDIATRÍA HUN
DOÑA M. PILAR ANADÓN SENAC	DNI 29091207W	F.E.A. SERVICIO ANESTESIA HUN
DOÑA MIRIAM USECHI GOÑI	DNI 73137834L	ODONTÓLOGA DE LA SECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DE AP
DOÑA CARMEN KEOGH DE PABLOS	DNI 72809295N	ODONTÓLOGA DE LA SECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DE AP

Este Comité delega expresamente en las estructuras sindicales y en los representantes de los trabajadores que en cada caso se designen a efectos de

negociar los servicios mínimos, y otras cuestiones operativas relacionadas con la huelga, en todo caso, sobre el presupuesto del imprescindible respeto a la prestación de la atención a las urgencias, pues la atención al paciente que demanda asistencia urgente es prioritaria en cualquier organización sanitaria.

VIII. Finalmente, ponemos en su conocimiento que el Sindicato Médico de Navarra tiene su domicilio en Barañain, calle Lur Gorri, no 20 (trasera) CP 31010.

En Pamplona, a 18 de julio de 2025.



Alberto Pérez Martínez
Secretario General del SMN

